



RESOLUCION N° 655/2025

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 21/2025 "ADQUISICION DE PC DE ESCRITORIO - COMPUTADORAS TIPO 2 INTERMEDIAS - NOTEBOOK Y U.P.S - ID N° 462.445.

CIUDAD DEL ESTE, 23 de julio de 2025.-

VISTO: El Dictamen N° 006/2025 presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas, y;

CONSIDERANDO:

QUE, Conforme se desprende del Acta de Apertura de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 21/2025 "ADQUISICION DE PC DE ESCRITORIO - COMPUTADORAS TIPO 2 INTERMEDIAS - NOTEBOOK Y U.P.S - ID N° 462.445, se cuenta con la presentación de 06 (seis) ofertas abiertas en el presente acto, perteneciente a:

N°	RUC N°	OFERENTES	CORREO
1	80027703-1	CELEXX S. A	penciso@celexx.la
2	80000727-1	PARASOFT S.R. L	dpto.comercial@parasoft.com.py
3	80026570-0	SEGEL S. A	licitaciones@segel.com.py
4	80046953-4	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA	licitaciones@itcs.com.py
5	80013316-1	OFFICE COMPU SA	belinda@officecompu.com.py

QUE, el informe en su punto 1.1) menciona: ... " Observaciones del Llamado 21/2025 Adquisición de PC de Escritorio - Computadoras Tipo 2 Intermedias - Notebook y U. P. S ID N° 462445. La empresa Instalaciones Eléctricas y Equipos S.R.L - INELQ - con RUC: 80103762-0 ha presentado oferta y si bien está inscripto como proveedor del estado, el sistema de la DNCP no asume el RUC. 1- Precio de su oferta Gs. 339.084.225 (trescientos treinta y nueve millones ochenta y cuatro mil, doscientos veinte y cinco guaraníes). 2- Documentos que acredita el firmante: Si. 3-Formulario de oferta y precio debidamente firmado: Si. 4- Documentos que acreditan las facultades del firmante: Si. 5- Correo: info@ineleq.com. 6- Póliza: aseguradora Yacyreta monto garantizado: 18.000.000 vigencia desde: 08/07/2025 al 04/12/2025, 150 días corridos. 7-Paginas foliadas: 24. Observaciones por parte del Oferente: En representación de la Empresa PARASOFT SRL, manifiesta las siguientes observaciones: Solicitamos al comité de evaluación verificar que los equipos de la marca VCP ofertado por la firma INELEQ, cuente con la certificación ISO 14001, el tipo de salida IEC C13 y no NEMA y posea asistencia técnica especializada certificada en Paraguay, conforme a lo requerido en el PBC. PARA TODOS LOS OFERENTES que cotizan el 1 al 4. Solicitamos a la convocante, la atenta verificación del requisito técnico "La empresa debe contar con al menos dos (2) técnicos calificados, con certificación en la marca de los equipos ofertados" estos técnicos deben pertenecer al plantel y estos deben avalar que los certificados son proporcionados por la marca ofertada, de no ser así estarían incumpliendo en el PBC y es motivo de descalificación. De presentar equipos con procesadores AMD, el oferente debe dar validez y demostrar que no son superior a dos generaciones respecto a la última generación lanzada, comprobable en la página oficial del fabricante del procesador, de no ser así estarían incumpliendo en las especificaciones técnicas y es motivo de descalificación...". -----

QUE, el informe en su punto 1.3) menciona: ... " OBSERVACIONES ANEXAS AL ACTO DE APERTURA REALIZADAS POR LA SECCION DE CONTROL Y SEGUIMIENTO: viendo lo plasmado como observación por la oficina de Control y Seguimiento y verificado en el portal se puede observar que el oferente Instalaciones Eléctricas y Equipos SRL - INELEQ- con RUC: 80103762: "Quedó con su inscripción en el SIPE, y no realizó la migración al Registro de Proveedor", como se puede visualizar en el dictamen. Conforme lo establecido en la Ley 7021/22, Artículo 22- Del Registro de Proveedores del Estado: Crease el Registro de Proveedores del Estado en el cual se inscribirán todas las personas físicas, jurídicas y consorcios constituidos con acuerdo de intención, para participar en los procedimientos de contratación regidos por la presente Ley. Toda persona física, jurídica, y consorcio constituido o con acuerdo de intención, que pretenda

ABG. YBETE VILLALBA
VICE-PRESIDENTA
VI C.J. ALTO PARANÁ

JULIO GARCIA POZUELO
PRESIDENTE
Consejo de Administración
VI C.J. Alto Paraná



ING. ROSSAIA CPINCHERO
SECRETARIA DEL COMITÉ
VI C.J. ALTO PARANÁ

presentar ofertas en el marco de la presente Ley, deberán inscribirse al registro, salvo en los procedimientos excluidos conforme a la reglamentación correspondiente. Este registro será público, sin perjuicio de la confidencialidad de los documentos y datos previstos como tales en las leyes. Los requisitos de inscripción, datos, documentos y otros requerimientos serán establecidos en el reglamento de la presente Ley. Decreto N° 2264/24. Art. 33 - Registro de Proveedores del Estado: Toda persona física, jurídica o consorcio deberá estar inscripto en el Registro de Proveedores del Estado para participar en los procedimientos de contratación regidos por la Ley, salvo aquellos casos que, por su naturaleza, no lo requieran. Para la inscripción respectiva presentaran los formularios que habiliten la DNCP a través del SICO, y presentaran los respectivos documentos respaldatorios de los datos e informaciones que se hagan constar; su presentación se realizara en formato físico o digital, según lo determine la DNCP. Admita la inscripción se procederá a la activación del proveedor dentro del Registro. La DNCP, en su rol de administrador del Registro de Proveedores del Estado, establecerá las reglas de organización y funcionamiento del Registro de Proveedores del Estado. **DANDO CUMPLIMIENTO AL ART. 22 DE LA LEY 7021/2022 Y AL ART.33 DEL DECRETO 2264/24, A PARTIR DE ESTE MOMENTO SE RECHAZA LA PROPUESTA DEL OFERENTE INEIQ S.R.L POR NO ENCONTRARSE INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE PROVEEDOR.** -----

QUE, el informe en su punto 4) menciona: ..." MONTOS DE LAS OFERTAS, ORDENADAS DE MENOR A MAYOR: Se procede a dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 75 del Decreto 2264/24, numeral 2), 2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda, 2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.-----

ITEM	DESCRIPCION	OFERENTES	CANT	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
1	Computadoras de Escritorio intermedia-computadoras de escritorio	PARASOFT S.R. L	157	8.589.000	1.348.473.000
2	Computadoras de Escritorio-avanzada-PC Doble Pantalla-Computadora de escritorio	CELEXX S. A	68	12.934.300	879.532.400
3	Computadoras Portátiles-Avanzada-Computadoras Portátiles	ITCS S. A	5	12.214.000	61.070.000
4	Computadoras Portátiles-Workstation-Computadoras Portátiles	ITCS S. A	4	16.906.000	67.624.000
5	UPS de 1200 VA-UPS de 1200VA.	PARASOFT S.R. L	225	1.995.000	448.875.000

Viendo el cuadro que antecede, se procede a dar inicio a la evaluación de los oferentes que presentan los precios más bajos para los ítems solicitados. -----

QUE, el informe en su punto 6) menciona: ..." SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN Y/O ACLARACIÓN DE LA OFERTA Y RESPUESTA DEL OFERENTE: De conformidad a lo establecido el Art. 77° del Decreto N° 2264/24 "Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito o por los medios telemáticos habilitados para el efecto. ", y al Art. 80 del Decreto N° 2264/24 "Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.


VICE-PRESIDENTA DEL CONSEJO
VI C.J. ALTO PARANÁ


JULIANA GIMENEZ PORTILLO
PRESIDENTE
Consejo de Administración
VI C.J. Alto Paraná



PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.", por lo que se ha procedido a solicitar a las empresas aclaraciones respecto de sus ofertas: a) Según Nota U.E. N° 082/2025 de fecha 14/07/2025, por la cual se ha solicitado al oferente PARASOFT S.R.L., la remisión en un plazo de 24 horas hábiles, las documentaciones mencionadas más abajo: 1. Formulario 500 de los años (2021,2022,2023) para contribuyentes del IRE GENERAL, 2. Copia mínima de Constancias de Cumplimiento Satisfactorio emitida por Entidades o Instituciones del Estado y/o con Empresas del año 2024, 3. Listado de profesionales técnicos con Currículum Vitae, que incluya copia de los certificados de capacitación expedidos por la marca correspondiente, con fechas comprendidas entre los años 2017 y 2024, 4. Copia de autorización de fabricante y 5. Especificaciones técnicas y modelos de los ítems 1 y 5. Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma remite nota de fecha 15/07/2025, adjuntado los documentos solicitados en el plazo establecido, los cuales se detallan a continuación, además de ser parte del anexo de este informe: 1. Formulario 500 de los años (2021,2022,2023) para contribuyentes del IRE GENERAL, 2. Copia mínima de Constancias de Cumplimiento Satisfactorio emitida por Entidades o Instituciones del Estado y/o con Empresas del año 2024, 3. Listado de profesionales técnicos con Currículum Vitae, que incluya copia de los certificados de capacitación expedidos por la marca correspondiente, con fechas comprendidas entre los años 2017 y 2024, 4. Copia de autorización de fabricante y 5. Especificaciones técnicas y modelos de los ítems 1 y 5. b) Según Nota U.E. N° 083/2025 de fecha 14/07/2025, por la cual se ha solicitado al oferente CELEXX S.A, la remisión en un plazo de 24 horas hábiles, las documentaciones mencionadas más abajo: 1. Copia de Constancias de Cumplimiento Satisfactorio emitida por Entidades o Instituciones del Estado y/o con Empresas de los años 2022 y 2023, 2. Listado de profesionales técnicos con Currículum Vitae, que incluya copia de los certificados de capacitación expedidos por la marca correspondiente, con fechas comprendidas entre los años 2017 y 2024, 3. Copia de autorización de fabricante, 4. Especificaciones técnicas y modelo del ítem 2 y 5. Copia del Certificado laboral vigente, emitido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma remite nota de fecha 14/07/2025, adjuntado los documentos solicitados en el plazo establecido, los cuales se detallan a continuación, además de ser parte del anexo de este informe: 1. Copia de Constancias de Cumplimiento Satisfactorio emitida por Entidades o Instituciones del Estado y/o con Empresas de los años 2022 y 2023, 2. Listado de profesionales técnicos con Currículum Vitae, que incluya copia de los certificados de capacitación expedidos por la marca correspondiente, con fechas comprendidas entre los años 2017 y 2024, 3. Copia de autorización de fabricante, 4. Especificaciones técnicas y modelo del ítem 2 y 5. Copia del Certificado laboral vigente, emitido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. c) Según Nota U.E. N° 084/2025 de fecha 14/07/2025, por la cual se ha solicitado al oferente INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A, la remisión en un plazo de 24 horas hábiles, las documentaciones mencionadas más abajo: 1. Formulario 500 de los años (2021,2022,2023) para contribuyentes del IRE GENERAL. 2. Copia de Facturaciones de venta y/o contratos concluidos, que sumados alcancen el valor equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado, de los siguientes años (2022, 2023, 2024); con Entidades o Instituciones de Estado y/o Empresas Privadas. 3. Copia de mínima de 3 (tres) constancias de Cumplimiento Satisfactorio emitida por Entidades o Instituciones del Estado y/o con Empresas en los 3 (tres) años 2022, 2023 y 2024. 4. Listado de profesionales técnicos con Currículum Vitae, que incluya copia de los certificados de capacitación expedidos por la marca correspondiente, con fechas comprendidas entre los años 2017 y 2024. 5. Copia de autorización de fabricante. 6. Especificaciones técnicas y modelo del ítem 2. 7. Copia del Certificado laboral vigente, emitido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma remite nota de fecha 15 de julio, adjuntado los documentos solicitados en el plazo establecido, los cuales se detallan a continuación, además de ser parte del anexo de este informe: 1. Formulario 500 de los años (2021,2022,2023) para contribuyentes del IRE GENERAL. 2. Copia de Facturaciones de venta y/o contratos concluidos, que sumados alcancen el valor equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado, de los siguientes años (2022, 2023, 2024); con Entidades o Instituciones de Estado y/o Empresas Privadas. 3. Copia de mínima de 3 (tres) constancias de Cumplimiento Satisfactorio emitida por Entidades o Instituciones del Estado y/o con Empresas en los 3 (tres) años 2022, 2023 y 2024. 4. Listado de profesionales técnicos con Currículum Vitae, que incluya copia de los certificados de capacitación expedidos por la marca correspondiente, con fechas comprendidas entre los años 2017 y 2024. 5. Copia de autorización de fabricante. 6. Especificaciones técnicas y modelo del ítem 2. 7. Copia del Certificado laboral vigente, emitido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y

ABG. YBETE WELTER DE TROES
VICE-PRESIDENTA DEL CONSEJO
VI C.J. ALTO PARANÁ

JULIANA GIMÉNEZ PORTILLO
PRESIDENTE
Consejo de Administración
VI C.J. Alto Paraná



ING. ROSANA CINTRÓN
SECRETARIA DEL CONSEJO
VI C.J. ALTO PARANÁ

Seguridad Social. d) Según Nota U.E. N° 087/2025 de fecha 15/07/2025, por la cual se ha solicitado al oferente **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.** la remisión en un plazo de 24 horas hábiles el siguiente documento: 1. Especificaciones técnicas de los ítems 3 y 4. Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma remite nota de fecha 15 de julio, adjuntado los documentos solicitados en el plazo establecido, los cuales se detallan a continuación, además de ser parte del anexo de este informe: 1. Especificaciones técnicas de los ítems 3 y 4. -----

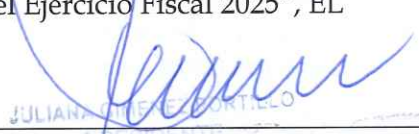
QUE, el informe en su punto 8) menciona: ..." VERIFICACION DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION: En virtud a lo establecido en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22, se procede a la verificación en la página web www.documentos.gov.py, del oferente, de los cuales no se encuentran comprometidos con alguna entidad pública dependiente del Ministerio de Hacienda. -----

QUE, el Informe en su punto 9) menciona: ..." RECOMENDACIÓN: Este Comité, en cumplimiento al Numeral 2), Sub Numeral 2.1.1 al 2.1.4 del Artículo 75 del Decreto 2264/24, y en virtud de los sustentos técnicos, documentales y financieros expuestos en el presente dictamen, acorde a lo establecido en el Art. 54 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda en relación al llamado a la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 21/2025 ADQUISICION DE PC DE ESCRITORIO - COMPUTADORAS TIPO 2 INTERMEDIAS - NOTEBOOK Y U.P.S - ID N° 462.445,, cuanto sigue: 1°) **ADJUDICAR**, a la firma **PARASOFT S.R.L.** con RUC 80000727-1, **LOS ITEMS 1 y 5 por el Monto Total de Gs. 1.797.348.000 (Guaraníes mil setecientos noventa y siete millones trescientos cuarenta y ocho)**, considerando que posee el precio más bajo, cumple con las condiciones legales, financieras, técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y con la normativa legal que rige la materia, 2°) **ADJUDICAR**, a la firma **CELEXX S.A.** con RUC 80027703-1, **EL ITEM 2 por el Monto Total de Gs. 879.532.400 (Guaraníes ochocientos setenta y nueve millones quinientos treinta y dos mil cuatrocientos)**, considerando que posee el precio más bajo, cumple con las condiciones legales, financieras, técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y con la normativa legal que rige la materia y 3°) **ADJUDICAR**, a la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA** con RUC 80046953-4, **EL ITEM 3 Y 4 por el Monto Total de Gs. 128.694.000 (Guaraníes ciento veintiocho millones seiscientos noventa y cuatro mil)**, considerando que posee el precio más bajo, cumple con las condiciones legales, financieras, técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y con la normativa legal que rige la materia. -----

QUE, en sesión de fecha 22 de julio del 2025, según consta en Acta N° 26, los Miembros del Consejo de Administración luego del análisis y consideración del Dictamen N° 006/2025 presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas, han resuelto **ADJUDICAR**, a la firma **PARASOFT S.R.L.** con RUC 80000727-1, **LOS ITEMS 1 y 5 por el Monto Total de Gs. 1.797.348.000 (Guaraníes mil setecientos noventa y siete millones trescientos cuarenta y ocho)**, considerando que posee el precio más bajo, cumple con las condiciones legales, financieras, técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y con la normativa legal que rige la materia, **ADJUDICAR**, a la firma **CELEXX S.A.** con RUC 80027703-1, **EL ITEM 2 por el Monto Total de Gs. 879.532.400 (Guaraníes ochocientos setenta y nueve millones quinientos treinta y dos mil cuatrocientos)**, considerando que posee el precio más bajo, cumple con las condiciones legales, financieras, técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y con la normativa legal que rige la materia y **ADJUDICAR**, a la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA** con RUC 80046953-4, **EL ITEM 3 Y 4 por el Monto Total de Gs. 128.694.000 (Guaraníes ciento veintiocho millones seiscientos noventa y cuatro mil)**, considerando que posee el precio más bajo, cumple con las condiciones legales, financieras, técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y con la normativa legal que rige la materia. -----

POR TANTO, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto N° 3248/2025, emanado del Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley N° 7408/2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025", EL


ABG. YBETE WELTER DE TROES
VICE-PRESIDENTA DEL CONSEJO
VI C.J. ALTO PARANÁ


JULIANA QUIROGA PORTILLO
PRESIDENTE
Consejo de Administración
VI C.J. Alto Paraná

CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1° ADJUDICAR, a la firma PARASOFT S.R.L. con RUC 80000727-1, LOS ITEMS 1 y 5 por el Monto Total de Gs. 1.797.348.000 (Garaníes mil setecientos noventa y siete millones trescientos cuarenta y ocho), considerando que posee el precio más bajo, cumple con las condiciones legales, financieras, técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y con la normativa legal que rige la materia. -----

Item	Código de Catálogo	Descripción	PARASOFT S.R.L.							
			Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Fabricante	Procedencia
1	43211508-9995	Computadoras de Escritorio Intermedia-Computadoras de Escritorio	Unidad	Unidad	157	8.589.000	1.348.473.000	DELL	DELL	MEXICO/ CHINA
5	39121004-996	UPS DE 1200 VA-UPS de 1200 VA	Unidad	Unidad	225	1.995.000	448.875.000	EATON	EATON	CHINA
TOTAL ADJUDICADO							1.797.348.000			

Artículo 2° ADJUDICAR, a la firma CELEXX S.A. con RUC 80027703-1, EL ITEM 2 por el Monto Total de Gs. 879.532.400 (Garaníes ochocientos setenta y nueve millones quinientos treinta y dos mil cuatrocientos), considerando que posee el precio más bajo, cumple con las condiciones legales, financieras, técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y con la normativa legal que rige la materia. -----

Item	Código de Catálogo	Descripción	CELEXX S.A							
			Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Fabricante	Procedencia
2	43211508-9994	Computadoras de Escritorio- Avanzada-PC DOBLE PANTALLA-Computadora de	Unidad	Unidad	68	12934300	879.532.400	LENOVO	LENOVO	MEXICO/ CHINA
TOTAL ADJUDICADO							879.532.400			

Artículo 3° ADJUDICAR, a la firma INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA con RUC 80046953-4, EL ITEM 3 y 4 por el Monto Total de Gs. 128.694.000 (Garaníes ciento veintiocho millones seiscientos noventa y cuatro mil), considerando que posee el precio más bajo, cumple con las condiciones legales, financieras, técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y con la normativa legal que rige la materia. -----

Item	Código de Catálogo	Descripción	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA							
			Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Fabricante	Procedencia
3	43211509-9994	Computadoras Portátiles- Avanzada-Computadoras portátiles	Unidad	Unidad	5	12214000	61.070.000	HP	HP	MEXICO/ CHINA
4	43211509-9993	Computadoras Portátiles- Workstation-Computadoras portátiles	Unidad	Unidad	4	16906000	67.624.000	HP	HP	MEXICO/ CHINA
TOTAL ADJUDICADO							128.694.000			

Artículo 4° IMPUTAR, la presente erogación al rubro correspondiente. -----

Artículo 5° ENCOMENDAR, la elaboración del contrato respectivo al Ab. Carlos Arrúa, Jefe de la U.O.C. y por consiguiente AUTORIZAR, a la Presidente la suscripción del mismo. -----

Artículo 6° NOTIFICAR, y una vez cumplido, archivar. -----

ABG. YBETE WELTER DE TROES
VICE-PRESIDENTA DEL CONSEJO
VI C.J. ALTO PARANÁ

ABG. GONZALO ESTECHE
Asesor Administrativo
VI C.J. ALTO PARANÁ
23/07/25

JULIANA GONZALEZ
PRESIDENTE
Consejo de Administración
VI C.J. ALTO PARANÁ



